


la obligación que está prompto a celebrax, pre-  
cediendo ante todas cosas el Informe ó In-  
formes que V. S. tenga á bien tomar, en lo que  
resiviera favor ó su notoria Justificación, y  
en el Interim fide ala Divina prosperey que  
su vida por muchos años en el dize susumaior  
grandera N<sup>o</sup>

Por el contenido  
Juan Perez  
Mendiñan  


Pedro Moreno Benavente Eremiano publico  
el sumero y Turgado contra M. N. y M.  
L. Ciudad de Lorca y Mayor en Ayuntamiento  
Doyee como en el Cavildo celebrado y de  
ella tra en vista el Memorial anterecente  
Acordo lo siguiente

Agg.<sup>do</sup>  
77

En este Ayuntamiento se ha visto un  
Memorial dado por el Abanderador de Cam-  
de Camero contra Ciudad por el que se  
se fianca las fincas que ascienden a och-  
mil quinientos y setenta reales vellon  
para obligarlas ala seguridad de dho Aban-  
que entendido por esta Ciudad Acordo se  
ve a Informe al S. por Gal y the vantage  
para su resolución  
Como Consta y parece de dho Acuerdo

